

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2023-00223-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez informando que la parte activa no ha cumplido con lo que tiene que ver con la notificación de la accionada KARIN BIBIANA LEON RODRIGUEZ, en el proceso de la referencia, Bucaramanga, 16 de noviembre de 2023.

#### OSCAR DURAN RODRIGUEZ

**Escribiente** 

# Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, la pare activa en el presente proceso no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago en el proceso de marras con relación a la notificación de la accionada **KARIN BIBIANA LEON RODRIGUEZ**.

Teniéndose lo anterior y de la revisión practicada al expediente se tiene lo siguiente:

- REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al actor en el presente proceso para cumpla con lo ordenado en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago de fecha 29/05/2023 en lo que tiene que ver con la notificación de la accionada KARIN BIBIANA LEON RODRIGUEZ.
- 2. NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ JUEZ

Firmado Por: Giovanni Muñoz Suarez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878d2ea68c66688b7e786a297d979c5b91c9a1caae4d2cdab776cfe04e2084b4**Documento generado en 16/11/2023 12:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica